

**ESTUDIO PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA-GRANDES SUPERFICIES**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE  
DIFERENCIAL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.**

**TABLADE CONTENIDO:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	6
6. EXPERIENCIA.....	7
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	15
11. FORMA DE PAGO .....	15
12. RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO.....	15
13. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	17
14. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	17
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	17
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	18
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.....	18
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. ....	20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017, ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL**; se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos, para el desarrollo de la muestra intercultural y atención psicosocial a población con enfoque diferencial en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de elementos, como: bandera comunidad lgtbi 0.80 x 1.00, escarcha líquida 60 ml colores surtidos, escarcha blanca murano, escarcha aguamarina paq x 500g, escarcha azul paq x 500grs, escarcha dorada paq x 500gr, escarcha morada paq x 500g, escarcha naranja paq x 500g, escarcha negra paq x 500g, escarcha plata paq x 500g, escarcha roja paq x 500g, escarcha verde paq x 500 gr, papel kraft 90 grs. 70x100, papel kraft 48", vinilo acrílico profesional blanco, vinilo acrílico color piel, vinilo acrílico color rosado, vinilo acrílico color café, vinilo acrílico color naranja, vinilo acrílico color violeta, vinilo acrílico profe gris, vinilo acrílico profesional amarillo, vinilo acrílico profesional azul, vinilo acrílico profesional negro, vinilo acrílico profesional rojo, vinilo acrílico profesional verde, vinilo acrílico negro galon, vinilo acrílico blanco galon, juego de mesa bingo 40 cartones, jenga refresh juegos par, cuadernillo de sopa de letras x 100 unidades,

globo r-12 fashion surtido paquete x 50, globo mil figura surtida paquete x20, decoracion globos r-12 naranja y negro, decoracion halloween globo fantasmas, decoracion halloween globos r-12 naranja y negro, globos r-12 reflex surtidos deluxe, juego de lotería aritmetica, resma papel fotocopia 75 grs carta, resma papel fotocopia oficio 75 gr, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.negro, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.amarillo, caucho espumado 43.2x56 rojo, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.naranja, caucho espumado 43.2x56 verde navidad, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.blanco, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.rosado, caucho espumado fomi 2mm 43.2x56 tabaco, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.violeta, caucho espumado 43.2x56x2mm mango, caucho espumado 43.2x56 azul rey, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.fucsia, cuaderno grapado 50h cuadros / femenino, cuaderno grapado 50h cuadros / masculino, libro mi cuaderno de mandalas. unicornios, pegante p/papel galon x 4klg, balon de futbol competition goly on no.5 amarillo, pincel artistico x 10 und, cartulina iris pliego colores surtidos, cartulina bristol 160 gr blanca 70x100, cartulina bristol negra 70 x 100, cartulina digital kimberly x25und, cartulina bristol 160 gr amarilla 70x100, cartulina bristol 160 gr azul 70x100, cartulina iris carta x100 colores surtidos, papel seda amarillo bandera unidad, papel seda azul oscuro 50x70cm, papel seda blanco 50x70 unidad, papel seda lila 50x70 unidad, papel seda naranja 50x70 unidad, papel seda negro 50x70 unidad, papel seda rojo 50x70 unidad, papel seda rosado 50x70 unidad, papel seda tabaco 50x70 unidad, papel seda violeta 50x70 unidad, papel seda azul claro 50x70 unidad, papel seda azul medio 50x70 unidad, papel seda fucsia claro 50x70 unidad, papel seda fucsia oscuro 50x70 cm, papel seda verde manzana 50x70 unidad, papel seda verde oscuro 50x70 unidad, bolígrafo negro kilométrico 100 cristal, para "La Esperanza" en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia se encuentra incluido el **Rubro A-03-03-01-017, ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL**; se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición estos elementos.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades para el desarrollo de la muestra intercultural y atención psicosocial a población con enfoque diferencial en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

Con base en la Ley 489 / 98 Art.3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en las diferentes áreas de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas. –Cundinamarca se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO:**

Contratar la adquisición de elementos, para el desarrollo de la muestra intercultural y atención psicosocial a población con enfoque diferencial en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación pública, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía-Tienda Virtual", cuyo valor

no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015**, para contratar la elementos: bandera comunidad lgtbi 0.80 x 1.00, escarcha liquida 60 ml colores surtidos, escarcha blanca murano, escarcha aguamarina paq x 500g, escarcha azul paq x 500grs, escarcha dorada paq x 500gr, escarcha morada paq x 500g, escarcha naranja paq x 500g, escarcha negra paq x 500g, escarcha plata paq x 500g, escarcha roja paq x 500g, escarcha verde paq x 500 gr, papel kraft 90 grs. 70x100, papel kraft 48", vinilo acrilico profesional blanco, vinilo acrilico color piel, vinilo acrilico color rosado, vinilo acrilico color café, vinilo acrilico color naranja, vinilo acrilico color violeta, vinilo acrilico profe gris, vinilo acrilico profesional amarillo, vinilo acrilico profesional azul, vinilo acrilico profesional negro, vinilo acrilico profesional rojo, vinilo acrilico profesional verde, vinilo acrilico negro galon, vinilo acrilico blanco galon, juego de mesa bingo 40 cartones, jenga refresh juegos par, cuadernillo de sopa de letras x 100 unidades, globo r-12 fashion surtido paquete x 50, globo mil figura surtida paquete x20, decoracion globos r-12 naranja y negro, decoracion halloween globo fantasmas, decoracion halloween globos r-12 naranja y negro, globos r-12 reflex surtidos deluxe, juego de lotería aritmetica, resma papel fotocopia 75 grs carta, resma papel fotocopia oficio 75 gr, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.negro, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.amarillo, caucho espumado 43.2x56 rojo, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.naranja, caucho espumado 43.2x56 verde navidad, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.blanco, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.rosado, caucho espumado fomi 2mm 43.2x56 tabaco, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.violeta, caucho espumado 43.2x56x2mm mango, caucho espumado 43.2x56 azul rey, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.fucsia, cuaderno grapado 50h cuadros / femenino, cuaderno grapado 50h cuadros / masculino, libro mi cuaderno de mandalas. unicornios, pegante p/papel galon x 4kg, balon de futbol competition golty on no.5 amarillo, pincel artístico x 10 und, cartulina iris pliego colores surtidos, cartulina bristol 160 gr blanca 70x100, cartulina bristol negra 70 x 100, cartulina digital kimberly x25und, cartulina bristol 160 gr amarilla 70x100, cartulina bristol 160 gr azul 70x100, cartulina iris carta x100 colores surtidos, papel seda amarillo bandera unidad, papel seda azul oscuro 50x70cm, papel seda blanco 50x70 unidad, papel seda lila 50x70 unidad, papel seda naranja 50x70 unidad, papel seda negro 50x70 unidad, papel seda rojo 50x70 unidad, papel seda rosado 50x70 unidad, papel seda tabaco 50x70 unidad, papel seda violeta 50x70 unidad, papel seda azul claro 50x70 unidad, papel seda azul medio 50x70 unidad, papel seda fucsia claro 50x70 unidad, papel seda fucsia oscuro 50x70 cm, papel seda verde manzana 50x70 unidad, papel seda verde oscuro 50x70 unidad, bolígrafo negro kilométrico 100 cristal, para el desarrollo de la muestra intercultural y atención psicosocial a población con enfoque diferencial en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
55121715	PRODUCTOS DE USO FINAL	55000000	55120000	55121700	BANDERAS O ACCESORIOS
60123605	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	6012360	PURPURINA IRIDISCENTE
60121124	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121120	PAPEL KRAFT
14111507	MATERIAS PRIMAS	14000000	14110000	14111500	PAPEL PARA FOTOCOPIAR
60121117	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121100	PAPEL SEDA

60102611	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60100000	60102600	JUEGOS DE LOGICA
13111300	MATERIAS PRIMAS	13000000	13110000	13111300	CAUCHO ESPUMADO
60141001	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60140000	60141000	GLOBOS O PELOTAS DE JUGUETE
31201610	COMPONENTE S Y SUMINISTROS	31000000	31200000	31201600	PEGAMENTOS
14111514	MATERIAS PRIMAS	14000000	14110000	14111500	PAPEL DE LIBRO
44121701	PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44120000	44121701	BOLIGRAFOS
60102611	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60100000	60102600	JUEGO DE LOTERIA
60141102	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60140000	60141100	JUEGO DE MESA
13111035	MATERIAS PRIMAS	13000000	13110000	13111000	VINILOS
14111519	MATERIAS PRIMAS	14000000	14110000	14111500	PAPEL CARTULINA
49161504	PRODUCTOS DE USO FINAL	49000000	49160000	49161500	BALONES DE FUTBOL
60121226	PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121200	PINCELES

#### b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratarla adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, para las diferentes áreas de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	55121715	GSF01-BANDERA COMUNIDAD LGTBI 0.80 X 1.00 cod: 900517896	UNIDAD	1	432.000	432.000
2	60123605	GSF01-ESCARCHA LIQUIDA 60 ML COLORES SURTIDOS cod: 900501334	UNIDAD	5	3.150	15.000
3	60123605	GSF01-ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR cod: 900510707	UNIDAD	1	31.400	31.400
4	60123605	GSF01-ESCARCHA AGUAMARINA PAQ X 500G (80 FRAS) cod: 8003769	UNIDAD	1	22.200	22.200
5	60123605	GSF01-ESCARCHA AZUL PAQ X 500G (80 FRAS) cod: 8500686	UNIDAD	1	22.300	22.300

6	60123605	GSF01-ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR (80 FRASCOS) cod: 8500697	UNIDAD	1	25.800	25.800
7	60123605	GSF01-ESCARCHA MORADA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8500699	UNIDAD	1	22.300	22.300
8	60123605	GSF01-ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8080367	UNIDAD	1	22.100	22.100
9	60123605	GSF01-ESCARCHA NEGRA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8019088	UNIDAD	1	22.300	22.300
10	60123605	GSF01-ESCARCHA PLATA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8500687	UNIDAD	1	22.300	22.300
11	60123605	GSF01-ESCARCHA ROJA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8500698	UNIDAD	1	22.300	22.300
12	60123605	GSF01-ESCARCHA VERDE PAQ X 500 GR (80 FRASCOS) cod: 900504074	UNIDAD	1	20.600	20.600
13	60121124	GSF01-PAPEL KRAFT 90 GRS. 70X100 UNIDAD cod: 8008130	UNIDAD	91	680	61.880
14	60121124	GSF01-PAPEL KRAFT 48" (120CM X 155 MTS DE 90G) cod: 900506363	UNIDAD	1	115.100	115.100
15	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC cod: 900501189	UNIDAD	20	6.070	121.400
16	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR PIEL 110 CC cod: 900504037	UNIDAD	20	5.510	110.200
17	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR ROSADO 110 CC cod: 900504034	UNIDAD	20	5.510	110.200
18	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR CAFÉ 110 CC cod: 900504033	UNIDAD	20	5.510	110.200
19	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR NARANJA 110 CC cod: 900504038	UNIDAD	20	6.070	121.400
20	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR VIOLETA 110 CC cod: 900504035	UNIDAD	20	6.070	121.400
21	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFE GRIS 110 CC cod: 900504036	UNIDAD	20	6.070	121.400
22	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	UNIDAD	20	6.070	121.400
23	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC cod: 900501192	UNIDAD	20	6.070	121.400

24	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC cod: 900501190	UNIDAD	20	6.070	121.400
25	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC cod: 900501193	UNIDAD	20	6.070	121.400
26	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194	UNIDAD	20	6.070	121.400
27	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS cod: 900503598	UNIDAD	5	21.800	109.000
28	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS cod: 900503597	UNIDAD	5	21.800	109.000
29	60141102	GSF01-JUEGO DE MESA BINGO 40 CARTONES DISTRIBUTIVO cod: 900502604	UNIDAD	5	37.000	185.000
30	60141102	GSF01-JENGA REFRESH JUEGOS PAR cod: 900502462	UNIDAD	2	101.800	203.600
31	60102611	GSF01-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 UNIDADES cod: 900511988	PAQUET EX100	1	317.900	317.900
32	60141001	GSF01-GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 50 cod: 8499795	PAQUET E X50	5	22.300	111.500
33	60141001	GSF01-GLOBO MIL FIGURA SURTIDA PAQUETE X20 cod: 8701383	PAQUET E X20	5	7.670	38.350
34	60141001	GSF01-DECORACION GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO IMPRESO HAPPY HALLOWEEN CON FANTASMA X 12 cod: 900511721	PAQUET E X12	5	13.400	67.000
35	60141001	GSF01-DECORACION HALLOWEEN GLOBO FANTASMAS IMPRESO 2 CARAS PAQUETE X 12 cod: 900511719	PAQUET E X12	5	10.500	52.500
36	60141001	GSF01-DECORACION HALLOWEEN GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO X 12 cod: 900511720	PAQUET E X12	5	7.000	35.000
37	60141001	GSF01-GLOBOS R-12 REFLEX SURTIDOS DELUXE PAQUETE X 12 cod: 900510161	PAQUET E X12	5	16.900	84.000
38	60102611	GSF01-JUEGO DE LOTERÍA ARITMETICA cod: 900508221	UNIDAD	10	30.800	308.000
39	14111507	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	UNIDAD	60	22.000	1.320.000

40	14111507	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS OFICIO REPROGRAF cod: 8028196	UNIDAD	30	26.000	780.000
41	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO cod: 8082457	UNIDAD	10	2.510	25.100
42	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO cod: 8085298	UNIDAD	10	2.650	26.500
43	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO UNIDAD cod: 8101280	UNIDAD	10	2.510	25.100
44	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA cod: 8082448	UNIDAD	10	2.650	26.500
45	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD cod: 8082451	UNIDAD	10	2.650	26.500
46	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO cod: 8082456	UNIDAD	10	2.510	25.100
47	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.ROSADO cod: 8085299	UNIDAD	10	2.510	25.100
48	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 2MM 43.2X56 TABACO cod: 8082455	UNIDAD	10	2.510	25.100
49	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.VIOLETA cod: 8085296	UNIDAD	10	2.650	26.500
50	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56X2MM MANGO cod: 8082447	UNIDAD	10	2.510	25.100
51	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 AZUL REY cod: 8082450	UNIDAD	10	2.510	25.100
52	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA cod: 8021284	UNIDAD	10	2.510	25.100
53	14111514	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / FEMENINO cod: 900502535	UNIDAD	30	2.500	75.000
54	14111514	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	UNIDAD	100	2.500	250.000
55	14111514	GS-LIBRO MI CUADERNO DE MANDALAS. UNICORNIOS cod: 900511050	UNIDAD	5	19.000	95.000
56	31201610	GSF01-PEGANTE P/PAPEL GALON X 4KLG cod: 8026343	UNIDAD	5	88.500	442.500
57	49161504	GSF01-BALON DE FUTBOL COMPETITION GOLTY ON No.5 AMARILLO cod: 900518706	UNIDAD	3	92.200	276.000

58	60121226	GSF01-PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	PAQUET E X10	5	22.800	114.00
59	14111519	GSF01-CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS cod: 900516143	UNIDAD	30	5.900	177.000
60	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	UNIDAD	30	2.430	72.900
61	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699	UNIDAD	30	3.660	109.800
62	14111519	GSF01-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO cod: 801392	UNIDAD	9	14.130	127.170
63	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100 cod: 8007934	UNIDAD	25	2.430	60.750
64	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935	UNIDAD	25	2.430	60.750
65	14111519	GSF01-CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS cod: 900509250	UNIDAD	20	55.000	1.100.000
66	60121117	GSF01-PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD cod: 8016009	UNIDAD	40	460	18.400
67	60121117	GSF01-PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM cod: 900505119	UNIDAD	40	460	18.400
68	60121117	GSF01-PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD cod: 8007877	UNIDAD	40	460	18.400
69	60121117	GSF01-PAPEL SEDA LILA 50X70 UNIDAD cod: 8016551	UNIDAD	40	460	18.400
70	60121117	GSF01-PAPEL SEDA NARANJA 50X70 UNIDAD cod: 8007883	UNIDAD	40	460	18.400
71		GSF01-PAPEL SEDA NEGRO 50X70 UNIDAD cod: 8007884	UNIDAD	40	460	18.400
72	60121117	GSF01-PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD cod: 8007885	UNIDAD	40	460	18.400
73	60121117	GSF01-PAPEL SEDA ROSADO 50X70 UNIDAD cod: 8007890	UNIDAD	60	460	27.600
74	60121117	GSF01-PAPEL SEDA TABACO 50X70 UNIDAD cod: 8007888	UNIDAD	60	460	27.600
75	60121117	GSF01-PAPEL SEDA AZUL CLARO 50X70 UNIDAD cod: 8007882	UNIDAD	60	460	27.600
76	60121117	GSF01-PAPEL SEDA FUCSIA CLARO 50X70 UNIDAD cod: 8008399	UNIDAD	50	460	23.000

77	60121117	GSF01-PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO 50X70 CM cod: 900505120	UNIDAD	50	460	23.000
78	60121117	GSF01-PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50X70 UNIDAD cod: 8009894	UNIDAD	41	460	18.860
79	60121117	GSF01-PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD cod: 8007889	UNIDAD	60	460	27.600
80	44121701	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL cod: 8490637	UNIDAD	150	830	124.500
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 9.699.710</b>		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

En lo correspondiente al IVA y Retenciones se comunica lo siguiente: Según oficio 2023IE0098681 del 10 de mayo de 2023, suscrito por OBDULIA GARZON GARZON los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a></p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; No. Contrato; <a href="mailto:correo.supervisor@entidad.gov.co">correo.supervisor@entidad.gov.co</a> #.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2023. En la página 27 se encuentra el BSITEM 627, atención psicosocial a poblaciones con enfoque diferencial.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

## 6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR-DECRETO 1082 DE 2015

Terminamos el 2022 en Colombia con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido.

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder. Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la pre-pandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra. Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%. Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo. El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

En materia de precios, para algunos países se evidencia que la inflación al consumidor, así como la inflación al productor, ha detenido sus incrementos, y podría inferirse que la espiral inflacionaria toca un techo máximo durante algún momento del 2022. Por ejemplo, en EE. UU. fue la inflación más alta de 40 años. De cara al 2023 podrán darse alivios en la aceleración de la inflación, no solo por la resolución de la economía de oferta y la congestión de las cadenas de suministro, sino porque en efecto se logra enfriar la presión de la demanda.

El 2022 fue el año en que Perú, México y Brasil (este último) dejaron de perder valor en sus monedas como venían haciéndolo desde el 2021, a casi doble dígito. Fueron las tasas de cambio latinas que se resistieron al ascenso mundial del dólar, en particular el real brasileño que avanza con un descenso en su

tasa de cambio importante, pasada la tensión electoral. Distinto a lo que pasó con el peso colombiano y con el peso chileno que, a vísperas de terminar el 2022, se desvalorizaron en 20% y más de 13%, respectivamente. Esto en parte por sus coyunturas internas y en otra por la tendencia mundial. Una tendencia hacia la depreciación, también se dio en Reino Unido y Europa, alcanzando estas monedas la paridad con el dólar, pero sus devaluaciones se atenuaron a un solo dígito hacia el final del año.

A principios del 2022 estalló la guerra con las primeras operaciones de Rusia en territorio ucraniano, pero no fue sino hasta las primeras sanciones intentando aislar el país agresor económicamente que pusieron el mercado global de petróleo y gas bajo máximo estrés. Los niveles sin precedentes en precios internacionales, racionamientos eléctricos, y reservas de petróleo y gas provocaron en el 2022 el energy crunch sin precedentes. Todo ello condujo a un desabastecimiento en las cadenas productivas, donde la escasez en fertilizantes impactó particularmente la agroindustria. El resultado en general fue un aumento global en el costo de vida, especialmente en Europa.

En una perspectiva de medio siglo, donde los precios del barril de petróleo están afectados por la tendencia creciente de los precios, es muy útil analizar este indicador que monitorea el Banco Mundial bajo la nueva economía de guerra, donde no se trata tanto de los países productores de petróleo sino de los importadores netos. A finales de 2022 con la invasión rusa, el gasto en energía como proporción del PIB llegó puntualmente a 17.7%. Estos niveles solamente se habían alcanzado en la primera crisis del petróleo del 1973 cuando los Saudís restringieron el abastecimiento (embargo) a varios países de occidente que habían apoyado a Israel en la guerra del ramadán librada contra la coalición árabe. Igualmente, se habían alcanzado dichos niveles en la revolución iraní.

En cuanto al tema inflacionario, para 2023 se prevé un menor crecimiento en los precios en América Latina y el Caribe, aunque continuarán por encima de los niveles de inflación que se tenía antes de la pandemia. Los altos niveles de inflación en LATAM están asociados a la inflación mundial, donde las presiones al alza provienen en particular del rubro de los alimentos y la energía.

En materia fiscal, a pesar del complejo escenario macroeconómico de América Latina, los ingresos totales del gobierno central han venido aumentando. De acuerdo con el informe de la CEPAL, se previó que los ingresos totales pasaron de 19,2% del PIB en 2021 a 19,4% en 2022.

De acuerdo con el informe de la CEPAL, el mayor dinamismo de los ingresos totales es explicado por los mayores ingresos tributarios, los cuales se vieron impulsados por el proceso de recuperación de la actividad económica.

A pesar de la difícil coyuntura macroeconómica, los países de América Latina han reducido el gasto público como porcentaje del PIB, pasando de 23,4% en 2021 a 22,5% en 2022, con el objetivo de cerrar brechas fiscales y resguardar la sostenibilidad de la deuda pública, detalla el informe de la CEPAL. De todas formas, en este aspecto se debe avanzar en mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público para potenciar la política fiscal.

La eficiencia en el gasto público es fundamental para alcanzar las metas de acción social, reducir los niveles de pobreza y desigualdad, lograr mayor inversión en infraestructura para aumentar la competitividad, consolidar el fortalecimiento institucional e impulsar el crecimiento económico.

<https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición como bandera comunidad Igtbi 0.80 x

1.00, escarcha líquida 60 ml colores surtidos, escarcha blanca murano, escarcha aguamarina paq x 500g, escarcha azul paq x 500grs, escarcha dorada paq x 500gr, escarcha morada paq x 500g, escarcha naranja paq x 500g, escarcha negra paq x 500g, escarcha plata paq x 500g, escarcha roja paq x 500g, escarcha verde paq x 500 gr, papel kraft 90 grs. 70x100, papel kraft 48", vinilo acrílico profesional blanco, vinilo acrílico color piel, vinilo acrílico color rosado, vinilo acrílico color café, vinilo acrílico color naranja, vinilo acrílico color violeta, vinilo acrílico profe gris, vinilo acrílico profesional amarillo, vinilo acrílico profesional azul, vinilo acrílico profesional negro, vinilo acrílico profesional rojo, vinilo acrílico profesional verde, vinilo acrílico negro galon, vinilo acrílico blanco galon, juego de mesa bingo 40 cartones, jenga refresh juegos par, cuadernillo de sopa de letras x 100 unidades, globo r-12 fashion surtido paquete x 50, globo mil figura surtida paquete x20, decoración globos r-12 naranja y negro, decoración halloween globo fantasmas, decoración halloween globos r-12 naranja y negro, globos r-12 reflex surtidos deluxe, juego de lotería aritmética, resma papel fotocopia 75 grs carta, resma papel fotocopia oficio 75 gr, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.negro, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.amarillo, caucho espumado 43.2x56 rojo, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.naranja, caucho espumado 43.2x56 verde navidad, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.blanco, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.rosado, caucho espumado fomi 2mm 43.2x56 tabaco, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.violeta, caucho espumado 43.2x56x2mm mango, caucho espumado 43.2x56 azul rey, caucho espumado fomi 43.2x56 2mm.fucsia, cuaderno grapado 50h cuadros / femenino, cuaderno grapado 50h cuadros / masculino, libro mi cuaderno de mandalas. unicornios, pegante p/papel galon x 4klg, balón de fútbol competition golty on no.5 amarillo, pincel artístico x 10 und, cartulina iris pliego colores surtidos, cartulina bristol 160 gr blanca 70x100, cartulina bristol negra 70 x 100, cartulina digital kimberly x25und, cartulina bristol 160 gr amarilla 70x100, cartulina bristol 160 gr azul 70x100, cartulina iris carta x100 colores surtidos, papel seda amarillo bandera unidad, papel seda azul oscuro 50x70cm, papel seda blanco 50x70 unidad, papel seda lila 50x70 unidad, papel seda naranja 50x70 unidad, papel seda negro 50x70 unidad, papel seda rojo 50x70 unidad, papel seda rosado 50x70 unidad, papel seda tabaco 50x70 unidad, papel seda violeta 50x70 unidad, papel seda azul claro 50x70 unidad, papel seda azul medio 50x70 unidad, papel seda fucsia claro 50x70 unidad, papel seda fucsia oscuro 50x70 cm, papel seda verde manzana 50x70 unidad, papel seda verde oscuro 50x70 unidad, bolígrafo negro kilométrico 100 cristal, para el desarrollo de la muestra intercultural y atención psicosocial a población con enfoque diferencial en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas ha adquirido elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

#### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2022	Orden de Compra 98561	Tienda Virtual	Panamericana librería y papelería s.a.	\$ 5.000.000	Contratar la adquisición de productos de aseo, caucho y plástico
2020	47082	Tienda Virtual	Panamericana librería y papelería s.a.	\$13.821.850	Contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para el modelo educativo
2019	38852	Tienda Virtual	Panamericana librería y papelería s.a.	\$13.299.558	Contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para los programas psicosociales

#### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP los procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEPENDENCIAS DE CUNDINAMARCA	UAEP-10-2018	Suministro de elementos de oficina, tóner y papelería necesarios para el funcionamiento de la unidad administrativa especial de pensiones del Departamento de Cundinamarca	Lilia Fanny Guevara Parrado	\$25.510.545,00
2017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	543	Adquisición de papelería útiles de escritorio y oficina para el ESMAL unidades centralizadas por la CENAC USAQUEN para la vigencia 2017	ABCINTERGARGO S.A.S	\$4.997.643.00
2016	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	606	Contratar la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio con destino a la décima tercer brigada como unidad centralizada por la central administrativa y contable Usaqué.	SAR SUMINISTROS S.A.S	\$49.999.726,00

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, Se evidencian en el siguiente cuadro así:

**A-03-03-01-017**

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	55121715	GSF01-BANDERA COMUNIDAD LGTBI 0.80 X 1.00 cod: 900517896	UNIDAD	1	432.000	432.000
2	60123605	GSF01-ESCARCHA LIQUIDA 60 ML COLORES SURTIDOS cod: 900501334	UNIDAD	5	3.150	15.000
3	60123605	GSF01-ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR cod: 900510707	UNIDAD	1	31.400	31.400
4	60123605	GSF01-ESCARCHA AGUAMARINA PAQ X 500G (80 FRAS) cod: 8003769	UNIDAD	1	22.200	22.200
5	60123605	GSF01-ESCARCHA AZUL PAQ X 500G (80 FRAS) cod: 8500686	UNIDAD	1	22.300	22.300
6	60123605	GSF01-ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR (80 FRASCOS) cod: 8500697	UNIDAD	1	25.800	25.800
7	60123605	GSF01-ESCARCHA MORADA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8500699	UNIDAD	1	22.300	22.300
8	60123605	GSF01-ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8080367	UNIDAD	1	22.100	22.100
9	60123605	GSF01-ESCARCHA NEGRA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8019088	UNIDAD	1	22.300	22.300
10	60123605	GSF01-ESCARCHA PLATA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8500687	UNIDAD	1	22.300	22.300
11	60123605	GSF01-ESCARCHA ROJA PAQ X 500G (80 FRASCOS) cod: 8500698	UNIDAD	1	22.300	22.300
12	60123605	GSF01-ESCARCHA VERDE PAQ X 500 GR (80 FRASCOS) cod: 900504074	UNIDAD	1	20.600	20.600
13	60121124	GSF01-PAPEL KRAFT 90 GRS. 70X100 UNIDAD cod: 8008130	UNIDAD	91	680	61.880
14	60121124	GSF01-PAPEL KRAFT 48" (120CM X 155 MTS DE 90G) cod: 900506363	UNIDAD	1	115.100	115.100
15	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC cod: 900501189	UNIDAD	20	6.070	121.400

16	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR PIEL 110 CC cod: 900504037	UNIDAD	20	5.510	110.200
17	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR ROSADO 110 CC cod: 900504034	UNIDAD	20	5.510	110.200
18	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR CAFÉ 110 CC cod: 900504033	UNIDAD	20	5.510	110.200
19	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR NARANJA 110 CC cod: 900504038	UNIDAD	20	6.070	121.400
20	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO COLOR VIOLETA 110 CC cod: 900504035	UNIDAD	20	6.070	121.400
21	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFE GRIS 110 CC cod: 900504036	UNIDAD	20	6.070	121.400
22	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	UNIDAD	20	6.070	121.400
23	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC cod: 900501192	UNIDAD	20	6.070	121.400
24	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC cod: 900501190	UNIDAD	20	6.070	121.400
25	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC cod: 900501193	UNIDAD	20	6.070	121.400
26	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194	UNIDAD	20	6.070	121.400
27	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS cod: 900503598	UNIDAD	5	21.800	109.000
28	13111035	GSF01-VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS cod: 900503597	UNIDAD	5	21.800	109.000
29	60141102	GSF01-JUEGO DE MESA BINGO 40 CARTONES DISTRIBUTIVO cod: 900502604	UNIDAD	5	37.000	185.000
30	60141102	GSF01-JENGA REFRESH JUEGOS PAR cod: 900502462	UNIDAD	2	101.800	203.600
31	60102611	GSF01-CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS X 100 UNIDADES cod: 900511988	PAQUET EX100	1	317.900	317.900
32	60141001	GSF01-GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 50 cod: 8499795	PAQUET E X50	5	22.300	111.500
33	60141001	GSF01-GLOBO MIL FIGURA SURTIDA PAQUETE X20 cod: 8701383	PAQUET E X20	5	7.670	38.350

34	60141001	GSF01-DECORACION GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO IMPRESO HAPPY HALLOWEEN CON FANTASMA X 12 cod: 900511721	PAQUETE X12	5	13.400	67.000
35	60141001	GSF01-DECORACION HALLOWEEN GLOBO FANTASMAS IMPRESO 2 CARAS PAQUETE X 12 cod: 900511719	PAQUETE X12	5	10.500	52.500
36	60141001	GSF01-DECORACION HALLOWEEN GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO X 12 cod: 900511720	PAQUETE X12	5	7.000	35.000
37	60141001	GSF01-GLOBOS R-12 REFLEX SURTIDOS DELUXE PAQUETE X 12 cod: 900510161	PAQUETE X12	5	16.900	84.000
38	60102611	GSF01-JUEGO DE LOTERÍA ARITMETICA cod: 900508221	UNIDAD	10	30.800	308.000
39	14111507	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	UNIDAD	60	22.000	1.320.000
40	14111507	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS OFICIO REPROGRAF cod: 8028196	UNIDAD	30	26.000	780.000
41	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO cod: 8082457	UNIDAD	10	2.510	25.100
42	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO cod: 8085298	UNIDAD	10	2.650	26.500
43	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO UNIDAD cod: 8101280	UNIDAD	10	2.510	25.100
44	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA cod: 8082448	UNIDAD	10	2.650	26.500
45	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD cod: 8082451	UNIDAD	10	2.650	26.500
46	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO cod: 8082456	UNIDAD	10	2.510	25.100
47	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.ROSADO cod: 8085299	UNIDAD	10	2.510	25.100
48	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 2MM 43.2X56 TABACO cod: 8082455	UNIDAD	10	2.510	25.100
49	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.VIOLETA cod: 8085296	UNIDAD	10	2.650	26.500

50	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56X2MM MANGO cod: 8082447	UNIDAD	10	2.510	25.100
51	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 AZUL REY cod: 8082450	UNIDAD	10	2.510	25.100
52	13111300	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA cod: 8021284	UNIDAD	10	2.510	25.100
53	14111514	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / FEMENINO cod: 900502535	UNIDAD	30	2.500	75.000
54	14111514	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	UNIDAD	100	2.500	250.000
55	14111514	GS-LIBRO MI CUADERNO DE MANDALAS. UNICORNIOS cod: 900511050	UNIDAD	5	19.000	95.000
56	31201610	GSF01-PEGANTE P/PAPEL GALON X 4KLG cod: 8026343	UNIDAD	5	88.500	442.500
57	49161504	GSF01-BALON DE FUTBOL COMPETITION GOLTY ON No.5 AMARILLO cod: 900518706	UNIDAD	3	92.200	276.000
58	60121226	GSF01-PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	PAQUET E X10	5	22.800	114.00
59	14111519	GSF01-CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS cod: 900516143	UNIDAD	30	5.900	177.000
60	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	UNIDAD	30	2.430	72.900
61	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699	UNIDAD	30	3.660	109.800
62	14111519	GSF01-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO cod: 801392	UNIDAD	9	14.130	127.170
63	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100 cod: 8007934	UNIDAD	25	2.430	60.750
64	14111519	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935	UNIDAD	25	2.430	60.750
65	14111519	GSF01-CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS cod: 900509250	UNIDAD	20	55.000	1.100.000
66	60121117	GSF01-PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD cod: 8016009	UNIDAD	40	460	18.400
67	60121117	GSF01-PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM cod: 900505119	UNIDAD	40	460	18.400

68	60121117	GSF01-PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD cod: 8007877	UNIDAD	40	460	18.400
69	60121117	GSF01-PAPEL SEDA LILA 50X70 UNIDAD cod: 8016551	UNIDAD	40	460	18.400
70	60121117	GSF01-PAPEL SEDA NARANJA 50X70 UNIDAD cod: 8007883	UNIDAD	40	460	18.400
71		GSF01-PAPEL SEDA NEGRO 50X70 UNIDAD cod: 8007884	UNIDAD	40	460	18.400
72	60121117	GSF01-PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD cod: 8007885	UNIDAD	40	460	18.400
73	60121117	GSF01-PAPEL SEDA ROSADO 50X70 UNIDAD cod: 8007890	UNIDAD	60	460	27.600
74	60121117	GSF01-PAPEL SEDA TABACO 50X70 UNIDAD cod: 8007888	UNIDAD	60	460	27.600
75	60121117	GSF01-PAPEL SEDA AZUL CLARO 50X70 UNIDAD cod: 8007882	UNIDAD	60	460	27.600
76	60121117	GSF01-PAPEL SEDA FUCSIA CLARO 50X70 UNIDAD cod: 8008399	UNIDAD	50	460	23.000
77	60121117	GSF01-PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO 50X70 CM cod: 900505120	UNIDAD	50	460	23.000
78	60121117	GSF01-PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50X70 UNIDAD cod: 8009894	UNIDAD	41	460	18.860
79	60121117	GSF01-PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD cod: 8007889	UNIDAD	60	460	27.600
80	44121701	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL cod: 8490637	UNIDAD	150	830	124.500
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 9.699.710</b>	

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar los elementos para el fortalecimiento del programa delinquir no paga de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca, El valor del contrato se estima en **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$9.699.710).**

#### 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP:

<b>CDP-No.</b> 6223
<b>Fecha:</b> 08/05/2023
<b>Unidad /SubunidadEjecutora:</b> 12-08-00-156
EP.LAPOLAGUADUAS
<b>POSICION CATALOGO DE GASTOS:</b> A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO

<b>FUENTE:</b> NACION
<b>RECURSO:</b> 10
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL
<b>EXPEDIDO POR:</b> DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN
<b>POR VALOR:</b> NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. ( <b>\$ 9.700.000</b> ).
<b>Resolución</b> No.000660 del tres de febrero de 2023

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 29 de septiembre de 2023, o hasta la entrega total de la mercancía, lo que suceda primero, contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.

## **11. FORMA DE PAGO**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, le efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los bienes y/o servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se realice los primeros cinco (5) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### **11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO**

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

### 11.1.1 Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #12-08-00-156
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuánto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI La Penitenciaría De Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

### 11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

### 11.1.3. Ten en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidos en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

### 11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario\* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: \*Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

### 11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #12-08-00-156; Contrato; [correo.supervisor@entidad.gov.co](mailto:correo.supervisor@entidad.gov.co) #12 (tener en cuenta espacios)
- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada
- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; [correo.supervisor@entidad.gov.co](mailto:correo.supervisor@entidad.gov.co)

### 11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Presentación en debida forma de la factura.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

## 13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduaskm.3.5 vía Cambao finca la esperanza.

#### **14. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en el KM 3.5 Vía Cambao, Vereda la Unión, Finca la Esperanza, de la ciudad de Guaduas-Cundinamarca.

#### **15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabase la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- g) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.
- h) Es obligación del contratista o proveedor la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 05 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.000042 de 05 mayo del 2020.
- i) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

##### **15.2 OBLIGACIONES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el proponente, vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el proponente reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el proponente, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) No ofertar la totalidad de los ítems y en las cantidades exigidas.
- m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- n) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
- o) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
- p) Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
- q) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
- r) Cuando para las personas naturales y/o jurídicas la actividad económica del Registro Único Tributario no esté relacionada o no corresponda con el objeto a desarrollar en el contrato.
- s) Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.
- t) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).
- u) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **PAMELA OSMA VELASQUEZ** – [reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co](mailto:reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co) responsable del área de trabajo social, y/o quien delegue la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Distinguida. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ**  
Responsable Tratamiento Y Desarrollo  
Penitenciaría De Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca